



Sutatausa, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2021-00138
Demandante: MARIA ELIZABETH DE
GUADALUPE BELTRAN ORTIZ
Demandado: RURALIA LIMITADA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR la demanda presentada por la parte demandante, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 22 de octubre de 2021, no subsanó la misma, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 036**
fijado hoy 12 de noviembre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria